



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 -2° P. 5700 San Luis-República Argentina

1973 - TRANSITANDO LOS 25 AÑOS - 1998

SAN LUIS, - 2 JUL 1998

VISTO:

Expte."M"-3-166/98, en el que Secretaría Académica de la Facultad propone modificaciones a introducir en el Plan de Estudios de la Maestría en Matemáticas ; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de la Maestría en Matemáticas se aprobó por Ordenanza 003/95-CD- y fue elevado al Consejo Superior para su homologación según lo establece el Artículo 85, inc.g) del Estatuto Universitario y homologado por Resolución N° 278/95.

Que dicho plan fue elevado al Ministerio de Cultura y Educación para su acreditación, fue analizado según la Ley 24521 y Decreto 256/94 y siguiendo estas reglamentaciones se le hicieron observaciones.

Que mediante la Actuación "S"-1735/97- se expide la Dirección Nacional de Gestión Universitaria realizando nuevas observaciones.

Que es necesario encuadrar el Plan de Maestría en la Resolución N° 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación que norma la acreditación de Carreras de Post-Grado.

Que según informe de la U.M.A. (Unión Matemática Argentina) "parece conveniente ajustar nuestros títulos e incumbencias con los demás países de la región e implementar mecanismos que permitan a los Licenciados en Matemática actuales alcanzar la maestría".

Que la Comisión Asesora de Investigación actuando como Comisión de Post-Grado auspicia los cambios solicitados.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar las modificaciones propuestas.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del día 15 de Mayo de 1998 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Post-Grado **Maestría en Matemáticas** que figuran en el **ANEXO ÚNICO**, de la presente disposición .

Cpde. Ordenanza N° 005-98

NNH

Dr. JORGE X. VILA
DECANO
de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.

Dr. NELDA H. PEREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 - 2° P. 5700 San Luis - República Argentina

1973 - TRANSITANDO LOS 25 AÑOS - 1998

ARTICULO 2°.- Elevar la presente norma al Consejo Superior para la ratificación conforme lo establece el Artículo 85, inc.g) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3°.- Derogar la Ordenanza la Ord. N° 003/95-CD.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

Cpde. Ordenanza N° 005-98



Nelida H. Perez
Lic. NELIDA H. PEREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.

Jorge A. Vila
Dr. JORGE A. VILA
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.